

6. Re balancear tarifas eléctricas y transparentar sus procesos de determinación.

PROBLEMA

Una empresa (pública o privada) no puede ser viable en el largo plazo si vende sistemáticamente sus productos por debajo de su costo y carece de recursos propios para desarrollarse. En el caso de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la lentitud con que se han modificado algunas tarifas ha ocasionado la pérdida de clientes importantes y puede haber propiciado proyectos de inversión privada que no se justificarían en condiciones de mercado. Además, no han existido modificaciones a los artículos relacionados a la fijación de tarifas del sector. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) aprueba las tarifas de acuerdo a las recomendaciones que la Junta de Gobierno de CFE hace con base en su estado patrimonial y financiero. Sin embargo, al final CFE sostiene procedimientos de determinación de tarifas poco detalladas y precios inferiores a los costos. Actualmente, la empresa pública, al sostener esquemas de tarifas estables, no toma en cuenta las variaciones dadas por el cambio en los mercados de combustibles.

¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

Es conveniente que CFE esté sujeta a una regulación de topes tarifarios, misma que puede dar a proveedores establecidos algo de flexibilidad para establecer tarifas a la vez que limita el ejercicio indebido de su poder de mercado. La regulación tarifaria debería ser obligatoria para la CFE, transparente para los usuarios y vigilada por un regulador autónomo. La equidad también es un elemento clave. El subsidio eléctrico debería permanecer para los usuarios de ingresos más bajos. Pero la equidad fundamental del proceso de rebalanceo tarifario tiene que ver con que los ingresos extra obtenidos de la reducción del subsidio se canalicen a elevar la eficiencia de las paraestatales (por ejemplo, a proyectos de inversión, modernización y mantenimiento). Además de garantizar que las ganancias en eficiencia se transformen en tarifas más bajas.

¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?

El proceso de “rebalanceo tarifario” es una medida indispensable para que la paraestatal eléctrica goce de salud y viabilidad empresarial, para que los usuarios no desperdicien electricidad y para que la inversión privada se asigne de manera eficiente. La modificación beneficiaría la administración de los recursos de la paraestatal y junto con una modificación en la determinación de subsidios, mejoraría los recursos del erario gubernamental.

¿QUÉ SE HA HECHO?

En la iniciativa de reforma constitucional propuesta por el ex Presidente Ernesto Zedillo en 1999, se planteó la reestructuración de las tarifas y el porteo eléctrico en cuyo caso la CRE tomaría un papel central. Para 2004, el proyecto de reforma del ex Presidente Vicente Fox establecía mayores facultades al regulador sobre todo en la determinación de tarifas establecidas por CFE.

Dichas iniciativas no fueron aprobadas. En este sentido cabe recalcar que cualquier reforma a este sector involucra muchos intereses que políticamente se contraponen, dificultando las modificaciones.

FUENTE: “LA REFORMA CAUTIVA” CÉSAR HERNÁNDEZ. CIDAC.